

**SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPORTACIÓN POR OPERACIÓN**

<b>UNIÓN EUROPEA</b>		<b>Exportación de equipos de protección individual (Reglamento (UE) 2020/402)</b>	
1. Exportador (Número EORI)			
2. País de destino		3. Destinatario final	
4. Código de la mercancía	5. Cantidad	6. Unidad	7. Descripción de las mercancías
8. Ubicación			
4. Código de la mercancía	5. Cantidad	6. Unidad	7. Descripción de las mercancías
8. Ubicación	9. Fecha prevista de exportación		
4. Código de la mercancía	5. Cantidad	6. Unidad	7. Descripción de las mercancías
8. Ubicación	9. Fecha prevista de exportación		
4. Código de la mercancía	5. Cantidad	6. Unidad	7. Descripción de las mercancías
8. Ubicación	9. Fecha prevista de exportación		
10. Firma, lugar, fecha y sello			

*Notas explicativas del formulario de solicitud de autorización administrativa de*

*exportación* Salvo indicación contraria, es obligatorio completar todas las casillas.

Las casillas 4 a 9 se repiten cuatro veces a fin de permitir la solicitud de autorización administrativa para cuatro productos diferentes.

Casilla 1	Exportador	Nombre, apellidos y dirección completos del exportador para el que se expide la autorización administrativa + número EORI (en su caso)
Casilla 2	País de destino	Código de dos letras de la geonomenclatura del país de destino de las mercancías para las que se ha expedido la autorización administrativa.
Casilla 3	Destinatario final	Nombre, apellidos y dirección completos del destinatario final de las mercancías, si se conoce en el momento de la expedición + número EORI (en su caso). Si en el momento de la expedición no se conoce el destinatario, el campo se dejará en blanco.
Casilla 4	Código de mercancía	Código numérico del Sistema Armonizado o de la Nomenclatura Combinada <sup>(2)</sup> con el que están clasificadas las mercancías destinadas a exportación en el momento de expedirse la autorización administrativa.
Casilla 5	Cantidad	Cantidad de mercancías medida en la unidad declarada en la casilla 9.
Casilla 6	Unidad	Unidad de medida en la que se expresa la cantidad declarada en la casilla 8. Las unidades que deben utilizarse son «P/ST» para las mercancías contadas por número de unidades (por ejemplo, mascarillas), y «PA» para las mercancías contadas por pares (por ejemplo, guantes).
Casilla 7	Descripción de las mercancías	Descripción en lenguaje comprensible y con exactitud suficiente para permitir la identificación de las mercancías.
Casilla 8	Ubicación	Código de la geonomenclatura del Estado miembro donde están ubicadas las mercancías. Si las mercancías están ubicadas en el Estado miembro de la autoridad expedidora, la casilla deberá quedar en blanco.
Casilla 9	Fecha prevista de exportación	Fecha en la que se exportarían las mercancías para las que solicita autorización.
Casilla 10	Firma, lugar y fecha	Debe firmar el documento electrónicamente.

(1) Reglamento (UE) n.º 1106/2012 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2012, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 471/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre estadísticas comunitarias relativas al comercio exterior con terceros países, en lo que concierne a la actualización de la nomenclatura de países y territorios (DO L 328 de 28.11.2012, p. 7).

(2) Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo de 23 de julio de 1987 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256, 7.9.1987, p. 1).